1

Ajustam.to q. forma esta ~~[illegible]~~ tesor.a Real. al Sarg.to graduado Mayor de Caball.a D. Juan Carbayllo, desde 1.o de Marzo de 823. en virtud de ~~haver~~ ~~[illegible]~~ satisfecho el Escuad.n de Dragon.s de S. Martin, en el mes de Feb.o anterior, donde fue incluido el Ofic.l recurr.te en clase de ten.te h.ta ~~Sept.e~~ del mismo en q. fue ascendido á Ayud.te m.or permaneciendo en este Empleo h.ta 1.o de Dic.e q. se le hizo Cap.n cuya fha. desde ~~1.o de Dic.e inclusive~~ ~~[illegible]~~ h.ta 24. de Febrero de 1824. se hace el abono correspond.te á la clase indicada, siendo conf.e á los Docum.tos q. obran en este Exped.te y en cumplim.to al anteced.te Sup.or Decto. de 4. del corr.te y cuyo por menor es del modo siguiente — A saver.

6

Há de haver en los siete meses corridos desde 1.o de Marzo de 823. h.ta fin de Sept.e del mismo año al respecto de los 60 p.s de su asignacion como Teniente de Caball.a — 420.

Yd. en los dos meses de Oct.e y Noviembre del mismo año al respecto de los 70 p.s de su goce como Ayud.te m.or del cuerpo de Lanzeros — ~~140~~ 140.

Yd. en los dos meses veinte y cuatro dias de Dic.e Ene.o y los dias corridos de Febrero de 824. al respecto de los 90 p.s de su asignacion mensual como Cap.n de Caball.a — 252

812.

Descuentos.

Inhabilid.s á 23 rs. p.s	23. 2 3/4.	46.
Monte pio aid. al liq.a	22. 5 1/4.	
		766

Por 123. p.s 2 rs. q. recibió á buena cuenta en la camp.a de Intermedios, segun lo

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O. L. 146-580
MH-OL146
CAJ. 50
DOC. 313
FOL. 1

expone el ~~cap.~~ S.or Cor.l D. Cleto Escudero, como
cap.n cafero del Esquad.n de Lanceros q.e 766 —
era entonces en diferentes Partidas — " 122 2½

Haber liq.do 642 1½

Nota —

El Ass.or ajuste es comprensivo h.ta 24 de febrero inclusive de 824 conf.e a las ordenes q.e rigen, y ~~en~~ siendo propio del conocim.to de la Com.a gral del Ex.to del Perú, el tiempo posterior q.e reclama, ~~a cuyo fin puede S.E. siendo servido ordenar se pase este Exped.te p.a su continuacion y demas fines del servicio~~ Tesor.a 8 Mayo 14/826

Otra —

Al interesado se le ha considerado el sueldo de capitan de Caball.a en los dos meses 27 dias q.e median desde 1.o de Dic.e de 823 h.ta 27 de Febrero de 824 en virtud de lo informado p.r el Capitan D. Juan Torrico, a pesar de q.e a esta tesor.a gral. no le consta si el General Lanza se hallaba autorizado p.a hacer promociones en el Exercito del Perú. Lima fha. ut supra —